

LOS: JUDIC. CESAR MUNOZ
SECRETARIO
hay un sello
pp-11530

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE
INGENIATO DE QUITO
EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: DIEGO EDUARDO REVELO
IMPCORNI
DEMANDADO: JAIME MORA HIDALGO
JUICIO: VERBAL SUMARIO A/L28 Masel

Rosales Coronel, Cariblo.
Sra. Alicia Guandín Salazar
SECRETARIA
hay un sello
pp-11457

CITACION A HUMBERTO ROMAN
SALAZAR PICO
JUZGADO TERCERO DE TRANSITO DE
PICHINCHA
ACTORA: Gladis Haydee Salas Sánchez
de Chonlog
DEMANDADO: Humberto Román Salazar

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE TRANSITO DE
VI. DE PICHINCHA. Quito, diciembre 19
de 1997. Las 18:25 - VISTOS La petición
que antecede es clara, precisa y reúne los
requisitos de ley por lo que se declaro
sola procedente en la actualidad. En
consecuencia, se despoja a señoras,
Señoras Juan Lara Carrea, Segundo Her-
nán-Lara Carrea y Francisco Lara Carrea,
al tercer día de estado, concurren a la
Notaría Vigésima Séptima del cantón Qui-
to, a fin de que suscriban los Estatutos
Definitivos, cuya Promesa de Compra-
Venta se adjunta, a las quince horas. En

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA
Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA BASF ECUATORIANA S.A.**

Se comunica al público que la COMPAÑIA BASF ECUATORIANA S.A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 20 de noviembre de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1. 3093 de 12 DIC. 1997 Y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de diciembre de 1997.

En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes Artículos de los estatutos sociales:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO.- ...la producción, fabricación, industrialización, envase, importación, exportación, comercialización e intermediación de toda clase de productos químicos relacionados con las actividades agrícolas, agropecuarias, avícolas o industriales...

ARTICULO QUINTO: PLAZO Y DURACION.- 50 años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura pública.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente del Directorio y el Gerente General."

Quito, 19 de enero de 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

0000018

3034